

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G103390516

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa', written over a faint circular stamp.

A small, handwritten mark or signature in the bottom left corner of the page.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

*Recibido Original
Oficio de Remisiones
09-06-2016*

OFICIO N° MICH/GA/04/3749/2016

BITÁCORA: 16/G1-0339/05/16

Morelia, Michoacán, 01 de Junio de 2016

GABRIEL GONZALEZ DURAN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0250/2008 de fecha 07 de Enero de 2008 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Rancho del Maguey, Hidalgo, S16034MAG001, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 13.247 Metros cúbicos	2	85	86	16067296	16067297
Rancho del Maguey, Hidalgo, S16034MAG001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 17.222 Metros cúbicos	3	87	89	16067298	16067300
Rancho del Maguey, Hidalgo, S16034MAG001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 92.735 Metros cúbicos	12	90	101	16067301	16067312
Rancho del Maguey, Hidalgo, S16034MAG001, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 0.586 Metros cúbicos	1	102	102	16067313	16067313

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CASS / HIM / PI / MLPNO